**TÍTULO SUPLETORIO PROPIEDAD DE VIVIENDA CONSTRUÍDA EN TERRENOS DEL MUNICIPIO**

CIUDADANO  
JUEZ DEL MUNICIPIO HERES DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.  
SU DESPACHO.-  
Yo, OMAR DE JESÚS AQUINO, Venezolano, soltero, civilmente hábil, con cédula de identidad Nº V-555796, de ocupación Obrero, de este domicilio, asistido en este acto por el ciudadano, Ricardo Manuel Aquino, abogado en ejercicio, provisto de la cédula de identidad número V- 4.980.737 e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 124.942, procediendo con mis propios derechos y ante su competente autoridad ocurro para exponer:Sobre una parcela de terreno de propiedad municipal ubicada en: PARROQUIA AGUA SALADA, URBANIZACIÓN EL PERÚ, SECTOR 5, CALLE 13, CASA N° 13, zona urbana de Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres, Estado Bolívar y que tiene una superficie aproximada de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (264M2) cuyos linderos son los siguientes; NORTE: con casa y solar de CRUZ PERALES, con catorce metros con setenta centímetros de longitud (14,70MTS). SUR: con LA CALLE 13, con catorce metros de longitud (14,00MTS). ESTE: con casa y solar de ALEXANDER PERALES, con dieciocho metros con cuarenta centímetros de longitud (18,40MTS). OESTE: con casa y solar de CÉSAR SUBERO, con dieciocho metros con cuarenta centímetros de longitud (18,40MTS) donde hice construir a mi propia expensa y con dinero de mi propio peculio una casa de paredes de bloque frizadas, techo de Zinc impermeabilizado, ventanas de Fima y protectores de hierro, puerta principal de hierro tipo panela, puertas posterior tipo Punta de Diamante, ambas con protectores de hierro, puertas internas de hierro, piso de concreto revestido de porcelana, constante de tres (3) cuartos, una sala comedor, un baño con las paredes revestidas de cerámica y sus accesorios. Habiendo invertido en dicha construcción BOLIVARES CIENTO CINCUENTA MIL (Bs. 150.000,00). Ahora bien, por cuanto carezco de titulo que me acredite los derechos de propiedad y posesión que tengo sobre las bienechurías antes descritas, pido al Ciudadano juez se sirva expedirme el correspondiente TITULO SUPLETORIO suficiente de propiedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 937 del Código de Procedimiento Civil vigente, después de oír declaración jurada de las personas mayores de edad, hábiles y de este domicilio, que oportunamente presentaré sobre los particulares siguientes:---  
PRIMERO: si me conocen suficientemente de vista, trato y comunicación, desde hace mucho tiempo y si conocen las construcciones y bienechurías a que antes me he referido.  
SEGUNDO: Si saben y les consta que tanto la mano de obra, como todos los materiales y accesorios que forman parte de las identificadas construcciones, la he sufragado íntegramente con dinero de mi propio peculio.-----------------------------------  
TERCERO: Si es cierto y les consta que en dichas bienechurías invertí la cantidad de BOLIVARES CIENTO CINCUENTA MIL (Bs. 150.000,00)---------------------------  
Finalmente pido que una vez evacuadas estas actuaciones, se les declare a mi favor como TITULO SUPLETORIO, suficiente para asegurar el derecho que tengo de propiedad sobre las construcciones y bienechurías a que se contrae este justificativo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y solicito me devuelvan originales de todas las actuaciones, con sus resultas a efectos de su protocolización ante la Oficina de Registro correspondiente. En Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación. ---  
La diligenciante.-